



Ayuntamiento de Tous

Expediente nº 1776/2026

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Pagos

Asunto: Pago subvención nominativa Asociación Cazadores y Colombares

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAGO

Visto el expediente 1776/2026 tramitados en esta Secretaría relativo a la subvención prevista nominativamente en el presupuesto a favor de la Asociación de Cazadores por importe de 6600 € y Asociación columbicultura por importe de 2200€.

Visto el informe de Secretaría-Intervención favorable de fecha 27/10/2026.

Vista la documentación presentada por la Sociedad de cazadores con CIF. G96265616 en fecha 16 de octubre de 2026 en la cual solicita la subvención de 6600 €.

Vista la documentación presentada por la Sociedad de columbicultura con CIF. G96528393 en fecha 26 de octubre de 2026 en la cual solicita la subvención de 2200 €.

Por todo ello, en virtud de lo que disponen las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2026.

En conformidad con el artículo 58 y 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, esta Alcaldía

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el gasto, reconocer la obligación y simultáneamente ordenar el pago a favor de Asociación de Cazadores Tous con CIF. G96265616 por importe **de 6600 euros** con cargo a la aplicación presupuestaria 341,48019 del vigente presupuesto 2026.

Aprobar el gasto, reconocer la obligación y simultáneamente ordenar el pago a favor de Asociación de columbicultura Tous con CIF. G96528393 por importe **de 2200 euros** con cargo a la aplicación presupuestaria 341,48009 del vigente presupuesto 2026.

SEGUNDO.- Publicar la resolución de concesión en la Base de datos Nacional de Subvenciones en los términos previstos en el Informe de Secretaria-Intervención de fecha **27/10/2026**

TERCERO.- Notificar esta resolución a los interesados, con pie de recurso.

CUARTO.- Informar al pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma el Señor Alcalde, en Tous a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde

El Secretario

Ayuntamiento de Tous

Avda. Constitución, 11, Tous. 46269 (Valencia). Tfno. 962449101. Fax: 962449320

CRISTOBAL GARCIA SANTAFILOMENA (1 de 2)
Alcalde
Firma: 27/10/2026
HASH: 45703d251a5e55666535d2197f6e178



Fernando Javier Muñoz García (2 de 2)
Secretario-Interventor
Firma: 27/10/2026
HASH: 871841b479d23776ed3e12bc6e52592d



DECRETO
Número: 2026-0561 Fecha: 27/10/2026

Cód. Validación: 5YL4W4JP77ALN5NSGKTKGY6G4
Verificación: <https://ayuntamientotous.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Ayuntamiento de Tous

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÒNICAMENTE)

Cristóbal García Santafilemena

Fernando Javier Muñoz García

(En ejercicio de sus funciones de Fe
Pública para constancia de que la
resolución que antecede se transcribe
al Libro de Resoluciones)

DECRETO
Número: 2026-0561 Fecha: 27/10/2026

Cód. Validación: 5YL4W4JP77ALN5NSGTTKGY6G4
Verificación: <https://ayuntamientotous.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Ayuntamiento de Tous

Avda. Constitución, 11, Tous. 46269 (Valencia). Tfno. 962449101. Fax: 962449320

